



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Dictamen de la Comisión de Asuntos Municipales del punto de acuerdo formulado por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Municipio de Guanajuato, para que, dentro de sus facultades, inicien el procedimiento de remoción del Secretario de Seguridad Pública de dicho municipio; así como a la presidenta municipal para que destituya al Director General de Servicios Jurídicos. ELD 70/LXVI-PPA).

Presidencia del Congreso del Estado **P r e s e n t e.**

La Comisión de Asuntos Municipales de la Sexagésima Sexta Legislatura recibió para efectos de estudio y dictamen, la propuesta del punto de acuerdo formulado por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Municipio de Guanajuato, para que, dentro de sus facultades, inicien el procedimiento de remoción del Secretario de Seguridad Pública de dicho municipio; así como a la presidenta municipal para que destituya al Director General de Servicios Jurídicos. ELD 70/LXVI-PPA).

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 79, 92, fracción VI; 107, fracción II y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, esta comisión rinde el siguiente:

D I C T A M E N

I. Competencia

De conformidad con lo dispuesto por las fracciones II y VII del artículo 107, de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, es competencia de la Comisión de Asuntos Municipales el estudio de los asuntos que se relacionen con las funciones, atribuciones y organización de los ayuntamientos del Estado y, otros análogos, que a juicio de la Presidencia del Congreso del Estado, sean materia de tratamiento por esta Comisión. Supuestos que son materia de estudio de la propuesta del punto de acuerdo señalado en el proemio, y objeto del presente dictamen.

II. Proceso legislativo

El punto de acuerdo suscrito materia del presente dictamen, fue presentado el 12 de febrero del 2025 y, turnado a esta Comisión para su análisis y resolución mediante dictamen.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

El diputado iniciante en su exposición de motivos, fundan su petición en lo dispuesto por el artículo 57 de la Constitución Política para el Estado de Guanajuato, así como en el artículo 204 fracción III de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato, y argumenta en su exposición de motivos:

«La capital del Estado de Guanajuato merece ser gobernada por personas que de verdad quieran a su municipio y no solo en discurso y slogans, Guanajuato, necesita un gobierno congruente entre su decir y su actuar un gobierno que se preocupe por los intereses de la ciudadanía y no por intereses particulares, merece un gobierno que quiera a los cuevanenses.

En lo que va de la actual administración municipal encabezada por Samantha Smith, el municipio se ha visto envuelto en inseguridad y desencuentros con la ciudadanía, y contrario a la realidad el municipio se esconde en videos y post de redes sociales para intentar maquillar una realidad que se vive a diario en la capital. Según datos de la Encuesta Nacional de Seguridad Pública Urbana de fecha 23 de enero del año 2025, en el apartado sobre Precepción Social sobre inseguridad pública, los datos arrojan que en el periodo de octubre a diciembre del año 2024, un 66% de la población mayor de 18 años se siente insegura en el municipio, esto representa un incremento del 3% en comparación con el periodo de julio a septiembre del año 2024, sin duda un dato preocupante para una ciudad que hasta hace algunos años fue considerada segura, pero más preocupante aun que el Secretario de Seguridad, Samuel Ugalde quiera minimizar o maquillar estos datos ante la ciudadanía y peor aún que la alcaldesa calle ante la ola de violencia que está azotando a la capital, más de 15 asesinados en lo que va de su administración y múltiples ataques con armas de fuego en la ciudad, pero eso sí, mejor se hacen videos sobre otros temas en lugar de hacer frente a los problemas reales de la ciudad capital.

Lo hemos dicho en múltiples ocasiones, Guanajuato debe cambiar su estrategia de seguridad y cambiar de Secretario de Seguridad, ambas son heredadas de los trienios anteriores y estos números indican que no han funcionado y no van a funcionar, es momento que Samantha tome decisiones importantes en el tema seguridad si de verdad quiere a Guanajuato honesto y seguro.

Pero no solo la inseguridad está acabando con Guanajuato, la incongruencia y la corrupción también, para muestra es que quien es el actual titular de la dirección jurídica del municipio, Jorge Valencia Gallo, fue sentenciado en primera instancia y esta sentencia fue confirmada por Sala Penal, es decir el Titular del área que debería de cuidar los intereses jurídicos y legales del pueblo guanajuatenses deberá cumplir una pena de 4 años de prisión. Este personaje fue vinculado a proceso en su momento por el delito de cohecho, y en la sentencia de primera instancia el juez dictaminó, que hubo una afectación directa al Gobierno del Estado por materializar un hecho de corrupción y que la conducta era grave



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

porque fue realizada por un servidor público. El proceso fue iniciado por que Jorge recibió más de dos millones de pesos por otorgar concesiones verbales a taxistas, aun y con las sentencias en su contra, la Presidenta Municipal Samantha Smith ha ratificado al director en su puesto, declarando que "El municipio actúa bajo el principio de presunción de inocencia", si dos sentencias emitidas por autoridad judicial no le son suficientes para que se acredite su responsabilidad y culpabilidad, pues no sabemos que tenga que pasar.

Pero esto nos pone a pensar si no se estará realizado en la capital la entrega de permisos para taxis sin que se paguen los permisos correspondientes al municipio, porque basta darse una vuelta por la ciudad, para darse cuenta la cantidad de taxis sin placas y con la leyenda permiso que circulan a diario, pero no es solo que no paguen los permisos oficiales, es el peligro en el que ponen a la ciudadanía que no sabe si se está subiendo a un taxi oficial, con permiso, pirata o algo más grave. La incongruencia entre el discurso anticorrupción de la alcaldesa y el mantener en el puesto al director del jurídico nos dice que no quiere mucho que digamos a la capital.

El ayuntamiento de Guanajuato debe tomar medidas que sean en favor del funcionamiento del municipio y que sean en favor de los guanajuatenses y no de amigos o favores políticos. Urge que haya cambios en la capital o se hundirá aún más en la inseguridad y la corrupción no permitamos como congreso y como ciudadanos que por el simple hecho de estar en el poder se puedan tomar decisiones que afecten a una sociedad completa...»

En reunión celebrada el 18 de marzo y el 15 de abril del 2025, se analizó la propuesta materia del presente dictamen, en la cual, en uso de las atribuciones señaladas en el artículo 98 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato; la presidencia, instruyó la elaboración del presente dictamen.

III. Consideraciones de la comisión dictaminadora.

Quienes integramos esta Comisión en aras de avanzar hacia la dictaminación de los asuntos pendientes y analizando los hechos que motivaron a la persona iniciante que presentó el punto de acuerdo materia del presente dictamen; referimos que estamos conscientes que las propuestas deben responder a las condiciones sociales, económicas y políticas que le dieron origen; por tal motivo, cuando dichas condiciones han cambiado de manera sustancial o han desaparecido, el objeto de estudio pierde vigencia y relevancia.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Nuestra ley orgánica otorga a las comisiones legislativas —en el artículo 92, fracción VI—, la atribución de estudiar y dictaminar las iniciativas de Ley o decreto, acuerdos, proposiciones y asuntos que les hayan sido turnados.

Sobre lo anterior, esta comisión legislativa tiene competencia para el conocimiento y dictamen de los asuntos relacionados con las funciones, atribuciones y organización de los ayuntamientos del Estado y la promoción de la coordinación institucional para el desarrollo municipal (artículo 107 —fracciones II y IV— de la Ley Orgánica del Poder Legislativo del Estado de Guanajuato). Con este fundamento se turnó la propuesta que nos ocupa.

Si bien nuestra ley orgánica no define las propuestas de punto de acuerdo, el Prontuario de términos, prácticas y procedimientos más usados en el trabajo parlamentario, expedido durante la Sexagésima Cuarta Legislatura de este Congreso, apunta lo que debemos entender por estas:

Resolución tomada por la mayoría de los legisladores, para establecer la postura política, económica, social o cultural del Congreso en asuntos de interés público que, por su naturaleza, no requieran sanción, promulgación ni publicación (Luna Kan, 2012, p. 3).

Resaltamos que la eficacia de una propuesta o asunto jurídico depende de su adecuación al contexto actual; por tanto, insistir en su análisis sin que subsistan las circunstancias que las justificaban constituye un ejercicio improductivo y contrario al principio de seguridad jurídica y de progresividad parlamentaria.



H. CONGRESO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO

Con base en lo antes citado, con fundamento en los artículos 107 fracción II y VII, y 186 de la Ley Orgánica del Poder Legislativo, se propone a la Asamblea el siguiente:

ACUERDO

Único. No resulta procedente el punto de acuerdo punto de acuerdo formulado por el diputado Ernesto Millán Soberanes integrante del Grupo Parlamentario del Partido MORENA a efecto de exhortar al Municipio de Guanajuato, para que, dentro de sus facultades, inicien el procedimiento de remoción del Secretario de Seguridad Pública de dicho municipio; así como a la presidenta municipal para que destituya al Director General de Servicios Jurídicos. ELD 70/LXVI-PPA).

En consecuencia, se ordena el archivo definitivo.

Guanajuato, Gto., 12 de mayo de 2026
La Comisión de Asuntos Municipales

Ernesto Millán Soberanes
Presidente

Dip. Juan Carlos Romero Hicks
Vocal

Dip. Ruth Noemí Tiscareño Agoitia
Vocal

Dip. Plásida Calzada Velázquez
Vocal

Dip. Oscar Enrique González Espinoza
Secretario